

CRÍTICA HISTÓRICA Y ARCHIVOS: EL CASO DE ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII *

MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ

Departamento de Paleografía y Diplomática
de la Universidad de Sevilla

En este ensayo no pretendemos realizar un estudio pormenorizado de movimiento de renovación cultural —y de su mano historiográfico— que comporta nuestra Ilustración. Simplemente intentaremos ofrecer a grandes rasgos las condiciones intelectuales y las circunstancias estatales —en este tiempo íntimamente unidas— que permitieron el progreso en el conocimiento de los archivos y de la valoración de sus depósitos en orden, en definitiva, al establecimiento de un método que dará sus frutos más tarde, pero que ahora informa, y bastante, la historiografía española.

Tradicional ha sido la preocupación que los monarcas a lo largo de la historia mostraron por los documentos y el modo en que estos quedaban conservados y dispuestos para su hallazgo y localización. Desde el simple arca transportable que acompañaba a la corte en sus traslados de gobierno se pasó en un proceso lento, pero evolutivo, al establecimiento de un sistema de archivos, que aunque imperfecto, aseguraba la conservación y localización documental.

Archivos generales como el de Simancas, y centrales, dispuestos en cada una de las oficinas productoras, aseguraban la perfecta conservación de unos documentos cada vez más voluminosos y necesarios en la función pública. Un *corpus* legislativo fue regulando y perfeccionando unas prácticas seculares que los burócratas fueron ejerciendo según las necesidades. Las transferencias, las funciones de los archiveros, las exigencias de un servicio, y otras motivaciones, fueron poco a poco individualizando a los archivos como instituciones específicas dentro del marco que conformaba la administración públicas, y a fines del siglo XVIII, aun conservando graves perjuicios de males practicados con anterioridad, podemos pensar que los archivos no sólo funcionaban con perfección, sino que los mismos quedaban enmarcados dentro

* Este artículo corresponde, en su mayor parte, al capítulo III de la Tesis de Licenciatura presentada bajo el título *Fundación y Ordenanzas del Archivo General de Indias. Su significación en la política archivística española*, en febrero de 1986.

de una política estatal que los supervisaba y sistematizaba según criterios públicos.

Las funciones y demandas realizadas hacia los mismos coinciden incluso con las practicadas hoy día. Sólo la apertura de éstos a la investigación y la cultura de un país en general quedó sin efecto en este siglo. Los archivos, aunque en su interior se conservase documentación histórica, eran aún considerados como bienes de uso estatal: la sociedad sólo recibiría los beneficios que con ellos, con los archivos de la Corona, el Estado otorgara, ya fuesen mejoras administrativas, políticas o culturales.

A pesar de este hecho, los ilustrados y el movimiento historiográfico desarrollado en España por esas fechas dejó una importante huella en la política archivística desarrollada en el siglo XVIII.

La labor de rastreo llevada a cabo por los eruditos ilustrados del momento, además de poner de manifiesto el estado y situación de los archivos, sirvió de localizadora de fondos documentales dispersos, conservados pero difíciles de consultar por su esparcimiento. Su labor de crítica histórica y documental puso, además, las bases necesarias para que ya, en el siglo XIX, los archivos de documentación histórica abrieran sus puertas a la investigación particular. Un estado de opinión favorable desarrollado con anterioridad así lo permitió. Es esta actitud, en sus más variadas significaciones, la que pasamos a estudiar.

En sus orígenes, no será sino un interés ampliado por el documento el que incite a tales reconocimientos; sólo después los objetivos se centraron no sólo en los documentos sino también en el modo de conservarlos y en los edificios que los cobijaban. Surgirá entonces el interés por los archivos y la Archivística, ciencia que iniciará ahora, junto con la Paleografía, la Diplomática y otras, sus primeros pasos científicos.

La historia crítica, junto a motivaciones políticas o administrativas, favoreció el peregrinaje por los archivos españoles, su reconocimiento y consecuente reforma. El deseo de los eruditos por apoyar con documentos fidedignos sus obras históricas, explicaría el que en muchos casos la preocupación por los archivos aparezca unida a un interés paleográfico o diplomático.

En el siglo XVIII muchas fueron las causas que favorecieron el reconocimiento de los archivos. Junto con los lógicos motivos administrativos fue el regalismo uno de los principales motores que auspiciaron esta tendencia. Difícil es, sin embargo, deslindar unos motivos de otros, y más aún en esta época, cuando ministros y oficiales de la corte, junto con una lógica preocupación burocrática, llevaron a cabo una militante política regalista y fomentaron e incluso practicaron la historia crítica y el reconocimiento de los archivos. Las motivaciones aparecen en muchos casos amalgamadas en una misma persona, corriente o actitud. Obras eruditas fueron utilizadas con

fines políticos o regalistas y actividades políticas fueron aprovechadas por eruditos y administradores para consumir sus fines. A lo largo de todo el siglo XVIII se observa esta simbiosis, para muchos unión fáctica e interesada¹ pero, en todo caso, propias de las tendencias y actitudes del Despotismo Ilustrado².

No será extraño ver cómo importantes representantes de la Ilustración y de las letras se vieron involucrados en la política regalista. El monarca, ya desde Felipe V, apoyará todas las obras históricas que favorecieron sus intereses, y desde ese momento fue considerado y enaltecido como mecenas y protector de la Ilustración del país. Pero si el monarca se valió de eruditos, también éstos, a su vez, del monarca. Las amplias empresas historiográficas, entonces ideadas, de amplios costes y largos años de mantenimiento, necesitaban el apoyo de la corte, pero no sólo un apoyo económico. La consulta documental y de los archivos, entonces cotos cerrados a todas aquellas personas ajenas a la institución productora, necesitaba el reconocimiento real. Todos aquellos que se salieran de los moldes impuestos por lo que algunos han venido a llamar «Ilustración oficial», se veían abocados al fracaso en la realización, o, al menos, difusión de sus escritos.

Sólo en la segunda mitad del XVIII la unión entre apoyo monárquico e intereses ilustrados parece responder a razones más sinceras, entre otras cosas, porque será ahora cuando un mayor porcentaje de oficiales-ilustrados se introduzcan en la corte.

Los eruditos y la corte. La apertura de España a las nuevas tendencias intelectuales

En la primera mitad del siglo XVIII español, aun permaneciendo en gran parte la trayectoria y tradición que en el mundo de la historiografía se había dado en la precedente centuria, comienzan a atisbarse los primeros tanteos hacia una renovación historiográfica.

En líneas generales, el siglo XVII había representado un avance en el conocimiento de las fuentes documentales, sobre todo de las fuentes de la Edad Media. Se inicia el tratamiento riguroso de los documentos por parte de los más conspicuos cultivadores de la heurística; es el caso de Papebroch, que tuvo sus agentes en España³, o Mabillon y sus continuadores. Sin embargo, los cambios no ocurren de la noche a la mañana, y la historiografía

1. Vid. MESTRE SANCHIS, A.: *Despotismo e Ilustración en España*, Barcelona, 1976; MAYANS Y SISCAR, G.: *Epistolario II*, notas y estudio preliminar a A. MESTRE SANCHIS, Valencia, 1972.

2. Vid. SÁNCHEZ AGESTA, L.: *El pensamiento político del Despotismo Ilustrado*. Sevilla, 1979.

3. Vid. VILLAPLANA MONTES, A.: *Correspondencia de Papebroch con el Marqués de Mondejar (1669-1679)*, en «Hispania Sacra», 25 (1972), págs. 293-349.

del xvii, sobre todo entre nosotros, debió mucho a los falsos cronicones y a las fábulas, sin que el método histórico pudiera desvestirse de estos vicios. Es, sin embargo, la tendencia historiográfica del xvii de incalculable valor para la constitución del método científico de la Historia en el xviii, al menos en sus primeros momentos.

Se sostuvo que la curiosidad crítica por los fondos archivísticos y otras fuentes de la Historia, fue una más de las tendencias de modernización que trajeron los Borbones. Sería esto uno más de los lugares comunes a la hora de valorar la cultura española como la de los frutos tardíos. Actualmente, sin embargo, se admite que tal espíritu ya había dado sus primeros pasos en las últimas décadas del siglo xvii, antes, por tanto, de la difusión de la obra de Feijoo, participando, de este modo, de la corriente intelectual europea que desde fines de dicha centuria comenzó a cambiar los moldes tradicionales en que se asentaba la mentalidad del Antiguo Régimen. La crisis de la conciencia europea, término con que P. Hazard definiera tal trastorno de los valores mentales e intelectuales en que se basaba la sociedad del Antiguo Régimen, había incidido en España aunque su difusión había sido escasa y combatida.

A esta idea ya había contribuido M. Menéndez Pelayo cuando expone que a comienzos del siglo xviii más que renacimiento de los estudios históricos hubo continuación de una escuela formada en el xvi con pleno conocimiento de lo que se trabajaba en Francia e Italia, escuela que había sufrido un retroceso en el siglo xvii pero que aún mantenía, aunque aletargado, su espíritu crítico⁴. Recientemente, A. Mestre Sanchís ha aportado decisivas ideas a este respecto. Desmitificador de los orígenes de la Ilustración española, ha estudiado figuras tan relevantes como G. Mayans y Siscar, y la influencia de Valencia y sus eruditos en la historiografía española⁵.

Para A. Mestre Sanchís ya, desde fines del siglo xvii, España participaba en corrientes intelectuales que se manifestaban en Europa. Esta participación, generalmente aceptada para el campo de las ciencias, también se había operado en el campo historiográfico.

Por lo que respecta a Europa, se ha admitido como clave para los inicios de la historia crítica la publicación en 1681 del *De re diplomatica* de Mabillon, obra cumbre de una preocupación que podía considerarse común a distintos países europeos: desde Francia con los maurinos de París (Mabillon, Montfaucon), a los bolandistas belgas (Bollando, Papebroch) o los alemanes (Leibniz o Pupendorf)⁶.

4. Vid. MENÉNDEZ Y PELAYO, M.: *Historia de la Heterodoxia*, segunda edición; Madrid, 1911-17, t. I, pág. 17 y ss.

5. Vid. MESTRE SANCHÍS, A.: *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayans y la Historiografía del XVIII*. Valencia, 1970.

6. Vid. MESTRE SANCHÍS, A.: *Religión y cultura en el siglo XVIII*, en «Historia de

Todos estos estudiosos intentan aplicar la crítica a una fuente concreta de la historia: los documentos. Con ello establecen la bases para la constitución definitiva de la Historia como ciencia o, si queremos ser más exactos, para la constitución del método científico de la Historia.

España también participó, en forma paralela, en tal interés, y representantes sólidos de esta tendencia son eruditos como Nicolás Antonio o G. Ibáñez de Segovia, marqués de Mondéjar.

Por primera vez, y participando de la duda metódica, se planteó la censura global a los falsos cronicones, obras apócrifas que habían inundado de fábulas la historia eclesiástica de España⁷. La *Bibliotheca Hispana Vetus*, publicada en 1696, de Nicolás Antonio, debe entenderse como obra clave en el criticismo español⁸. También el marqués de Mondéjar se enfrentó a aquellas tradiciones tomadas como ciertas sin apoyos documentales que las sustentasen; sus *Disertaciones Eclesiásticas* (1671) renuevan el planteamiento general de la historia eclesiástica que hasta ese momento se había mantenido, y la intensa correspondencia que mantuvo Papebroch nos indica el paralelismo de intereses y criterios históricos entre ambos eruditos⁹.

Realmente, por lo que a los falsos cronicones respecta, la historia crítica había comenzado en España con Vergara, quien denunció las falsedades de A. de Viterbo, y se vio continuada por historiadores como J. Zurita y A. de Morales. A comienzos del siglo xvii, los falsos cronicones llegan a su punto álgido afectando a la historiografía eclesiástica y falsificando documentos que se esgrimían como portadores de hechos ciertos. P. de Valencia y J. Bautista Pérez los atacaron, pero de nuevo reincidieron en la segunda mitad del xvii, coincidiendo entonces con la aparición de una serie de eruditos partícipes de una nueva corriente historiográfica: la historia crítica.

Será el problema de estos falsos cronicones, continuado durante toda la primera mitad del siglo xviii, el que incite a un primer reconocimiento de los archivos y a una búsqueda de documentos que apoyasen las nuevas ideas históricas; documentos que, a su vez, debían ser reconocidos y autenticados. La Paleografía, la Diplomática, la Numismática... comienzan a dar sus primeros pasos en España.

No iban a encontrar, sin embargo, los eruditos un camino fácil para difundir sus estudios. La Iglesia y, fundamentalmente, la religiosidad popular se sentían afectadas por el cúmulo de santos y milagros que ahora se desvanecían. Como pone de manifiesto P. Sainz Rodríguez, los falsos cronicones

la Iglesia en España», dirigida por G. GARCÍA VILLOSLADA, t. IV; Madrid, 1979, páginas 746-792.

7. Vid. GODOY ALCÁNTARA, J.: *Historia crítica de los falsos cronicones*. Madrid, 1868.

8. Vid. Nicolás Antonio (1617-1684). Edición, introducción y transcripción a cargo de A. MORENO GARRIDO; Granada, 1984.

9. Vid. VILLAPLANA MONTES, A.: *Correspondencia de Papebroch*, ob. cit.

no fueron sólo falsificaciones científicas, sino que respondían y reflejaban un estado social, y fueron la vanidad de las Iglesias regionales, de los santos patronos y de la autenticidad de antigüedades, las que hicieron surgir la necesidad de estas justificaciones falsas ¹⁰.

En esta actitud encontramos las motivaciones de importantes aspectos que caracterizan el movimiento historiográfico de la primera mitad del siglo XVIII español: en primer lugar, el inmenso interés que ahora cobra la historia eclesiástica, hasta entonces, prácticamente olvidada por los humanistas españoles; y, en segundo lugar, el concebir como extranjerizante y heterodoxo al pequeño grupo erudito que se atrevió en España a rebatir tales fábulas.

En las primeras décadas del siglo XVIII español, comienzan a enfrentarse dos posturas que permanecerán inamovibles a lo largo de la posterior historia: la tradicional y la innovadora. Esta lucha, común en el resto de Europa, adquirió en España dimensiones exageradas al haber sido uniforme, durante un largo período de tiempo, las ideas y pilares ideológicos que conformaban el ser español. Cualquier ataque a uno de estos pilares era suficiente para que un erudito fuera tachado de heterodoxo y traidor al exacerbado nacionalismo que esgrimían los defensores del antiguo poderío español, ahora criticado por las cortes y eruditos europeos, que ya habían consolidado la leyenda negra y consideraban a España como la más genuina representante de aquellos valores que ahora caen en crisis ¹¹.

Persecuciones e inquebrantables barreras ahogaban cualquier intento de apertura o innovación hacia aquello que tradicionalmente se había considerado como cierto ¹².

Este hecho nos explicaría la característica templanza que en la crítica emplearon los historiadores españoles. Sólo unos pocos se atrevieron a exponer sin reparos las verdades, duras de admitir, que eran demostradas por los documentoc, y aquellos que lo hicieron se vieron limitados y reclusos en sus intentos.

Cierto es que con la introducción de la monarquía borbónica se ampliaron los horizontes ideológicos de España y que los monarcas apoyaron los estudios que de algún modo podían redundar en un beneficio político o propagandístico de su actuación gubernamental. Así se explica el reconocimiento y protección que recibieron las numerosas Academias de eruditos

10. Vid. SAINZ RODRÍGUEZ, P.: *La historia literaria de los antiguos bibliógrafos españoles*, en «Homenaje a D. Agustín Millares», t. I (Gran Canaria, 1975), pág. 453.

11. Vid. SAINZ RODRÍGUEZ, P.: *Evolución de las ideas de la decadencia española*. Madrid, 1962, pág. 99.

12. Vid. ALBORG, J. L.: *Historia de la Literatura Española. Siglo XVIII*. Madrid, 1975, t. III, pág. 20-21.

que ahora se fundan¹³ y que intentaban saltar el vacío intelectual y el anquilosamiento de la intelectualidad oficial, fundamentalmente de las Universidades¹⁴. Asimismo, el avance y propulsión de innumerables obras enciclopedistas apoyadas y pensionadas por el gobierno, fundamentalmente a raíz del período de paz que proporcionó el reinado de Fernando VI.

Primaba el triunfo de la intelectualidad dirigida, propia del Despotismo Ilustrado. Oficiales y miembros de la corte, directamente emparentados con el poder y la conveniencia del monarca, dirigían los más importantes centros de reactivación cultural o incidían directamente en el monarca, como los confesores regios. A su vez, las Academias se hallaban integradas, en su mayor parte, por intelectuales y eruditos-oficiales representantes de la Ilustración oficial y nunca en oposición a sus deseos y premisas¹⁵.

Los verdaderos eruditos críticos, ansiosos de verdad y ajenos a un interés político o mayestático que pudiera infectar sus obras históricas, se veían limitados en un callejón sin salida. Cuando a la monarquía le interesaba recabar documentos para satisfacer sus pretensiones frente a la Curia Romana, no reparaban en gastos ni tampoco en censuras ideológicas, pero cuando este interés se agotaba o había un cambio en los miembros de la corte todo podía cambiar. Gran tiento debían tener los eruditos para gozar de la necesaria protección real, sin la cual ningún estudioso podía ejercer sus planes, por muy importantes que estos fueran. Así expresa esta circunstancia A. M. Burriel en carta a G. Mayans y Siscar:

La Corte toda respira fomento de letras y de estudios. A nosotros nos toca hacer cuanto en prudencia quepa para para que no yerren las medidas, facilitándoles la ejecución de sus deseos, no amargándoles con sátiras, desdenes y desconfianzas, no asustándolos con grandes gastos; condescendiendo mucho con los an-

13. Vid. AGUILAR PIÑAL, F.: *La Real Academia sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*. Madrid. 1966.

14. Vid. SARRAILH, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Fondo de Cultura Económica, 1957.

15. Sobre la incidencia de los confesores regios vid. CUESTA, L.: *Jesuitas confesores de los reyes y directores de la Biblioteca Nacional*, en «Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos», t. LXIX, 1 (1961), págs. 129-175. En cuanto a las Academias, decir que por ejemplo la de la Historia estuvo fundada por hombres dirigentes y cortesanos como F. Zabala, capitán de las Reales Guardias de Infantería; Juan Antonio de Rada, secretario del Rey y su abogado de los Reales Consejos; el abogado Manuel de Roda, del Consejo de Hacienda; Jerónimo Escuer, secretario de la Mayordomía Mayor del Rey; Agustín de Montiano y Luyando, secretario del Rey; Juan Martínez y Leopoldo Jerónimo Ruiz, capellanes de San Isidoro y famosos por fundar el «Diario de los Literatos de España» (Vid. ALBORG, J. L.: *Historia de la Literatura...*, ob. cit., pág. 32).

*tiguos modos de pensar, hasta que el fruto les vaya entrando en codicia y vayan tomando ideas en todo correspondientes*¹⁶.

Para llegar a esta identidad de intereses debemos esperar a la segunda mitad del siglo XVIII y, fundamentalmente, al reinado de Carlos III, verdadero amante de las letras y monarca rodeado de oficiales que ahora asumen el espíritu crítico hasta entonces representado por unos pocos.

Hasta Carlos III, y aunque se depuraron fuentes y se desterraron fábulas, los eruditos estaban a merced de las diatribas políticas y religiosas que se desarrollaron en la época; por ello es por lo que en todo este período la erudición y las relaciones políticas, fundamentalmente con la Iglesia, se vinculan de un modo inusitado. La necesidad de tomar partido limitaba la libertad del historiador, ya fuera en un sentido tradicional o crítico; de otro modo no se explicaría la prohibición que hizo Fernando VI de criticar los escritos de Feijoo ante las continuas luchas ideológicas que tales estudios provocaron¹⁷.

El amor a la verdad histórica y la libertad exenta de intereses que hicieran de la historia un arma política fueron las notas distintivas de aquellos que en la época fueron considerados hipercríticos y por tal motivo desahuciados del apoyo real.

A esta situación se refiere A. M. Burriel en uno de sus más significativos estudios: *Apuntamiento de algunas ideas para fomentar las letras*, muestra del interés de este erudito por depurar las fuentes y señal de las especiales circunstancias en que se desarrolló la primera época de la Ilustración en España:

En esta colección (de los Concilios eclesiásticos y privilegios reales) debe estar el principal cimiento de cuantas ideas se quieran poner en planta para reforma de la disciplina eclesiástica (...) Este asunto importantísimo (...) pide indecible tiento, prudencia, juicio, erudición y piedad en los que escribieran, y suma protección, firmeza y constancia, no sólo en un ramo del Gobierno, sino en todos nacida de una sólida piedad y amor al lustre de la religión Católica y también de un sumo amor a la verdad y a la justicia, aunque sea contra los intereses propios y del mismo Rey. Pero los escollos de las autoridades Papal y Real en los términos en

16. 1750, enero 31. Carta de A. M. Burriel a G. Mayans y Siscar (Vid. BURRIEL, A. M.: *Apuntamientos de algunas ideas para fomentar las letras*. «Apéndice». Edit. ECHEA-NOVE TUERO, A., en «Hispania Sacra», XX, n.º 40 (1967), págs. 363-437 y en su obra *La preparación intelectual del P. Andrés Marcos Burriel*. Madrid-Barcelona, 1961, páginas 252-327).

17. Vid. LÓPEZ PELÁEZ, A.: *Los escritos de Sarmiento y el siglo de Feijoo*. La Coruña, 1902.

*que se hallan hoy parecen invencibles (...) Entretanto, las personas sabias y sólidamente piadosas no osan hablar, viendo el peligro de ofender a unos y a otros, y de ser condenados como herejes. ¿Qué hombre sabio y piadoso tendría valor para publicar una historia digna, verdadera y sólidamente pia y cathólica, pero sin contemplación a las partes interesadas, al Concilio Constantiense y del Tridentino con los maravillosos materiales que hay en España?*¹⁸.

Realmente, escasos fueron los que se atrevieron, pero tan fuerte su influencia que llegaron a impregnar la mentalidad de un época. La numerosa correspondencia entre eruditos españoles y extranjeros evidencian una apertura de nuevos horizontes que sólo necesitaban de un ambiente propicio para explayarse, como ocurrió durante el reinado de Carlos III. La mayoría de las obras de estos hipercríticos, término con el que tradicionalmente se les ha denominado, fueron recogidas, censuradas y no dadas a la luz hasta bastante tiempo después, hecho por el que hombres como G. Mayans y Siscar o A. M. Burriel han sido comúnmente menos conocidos que otros como E. Flórez, quien en todo momento recibió apoyo monárquico para hacer y publicar sus estudios.

Su templanza en la crítica así lo permitió. Sus ideas sobre la Historia y las reglas que rigen su método son claro exponente de la actitud que E. Flórez tomó ante la historiografía, así como nos muestran el contraste entre unos, aquellos que ejecutan una crítica no escéptica y demoledora, y otros, los hipercríticos, quienes a juicio de M. Menéndez Pelayo hicieron de la historia arma de la lucha política¹⁹.

Sin embargo, en la búsqueda de documentos y en el reconocimiento de los archivos es donde se observa una mayor homogeneidad entre los criterios historiográficos de los distintos eruditos españoles. Templados e hipercríticos iniciaron y practicaron el peregrinaje por los archivos españoles para realizar sus estudios y, al igual que ocurrió con la Paleografía o la Diplomática, la práctica en la historia crítica fomentó un interés por el archivo, el modo de conservar los documentos y el acceso a los mismos. Las denuncias a este respecto se sucedieron sin intermisión. Cada erudito se lamentó de las graves y continuas pérdidas documentales, provocadas por el descuido de los archivos. Sólo una diferencia, aquellos que por su actitud crítica lograron el apoyo real fueron los que más claramente practicaron el reconocimiento sistemático de los archivos, otros, se limitaron a exponer esta necesidad en obras y escritos, y en último término, acudiendo al favor personal, investigaron en aquellos archivos que les abrieron sus puertas.

18. Vid. BURRIEL, A. M.: *Apuntamientos...*, ob. cit., fol. 20.

19. Vid. MENÉNDEZ Y PELAYO, M.: *Historia de la Heterodoxia...*, ob. cit. Estudio Preliminar, t. I.

En todo caso, resulta interesante conocer las opiniones de estos, que desde entonces abogaron por una apertura de los archivos para la historia, e incluso idearon medios para su arreglo y disposición. Para ello, nos basaremos en las opiniones dictadas a este respecto por cinco insignes eruditos de la época: G. Mayans y Siscar, M. Sarmiento, E. Flórez, A. M. Burriel y J. B. Muñoz, verdaderos abogados de los archivos y representantes indiscutibles de la intelectualidad de la época.

Los reconocimientos de archivos con fines historiográficos

Como hemos visto, las nuevas tendencias historiográficas, en su intento de depurar las fuentes y la historia de España, perseguían fundamentalmente la edición normalizada y sistemática de fuentes, que, conservadas en archivos y en inminente riesgo de pérdida, quedaban ocultas al historiador y al erudito de la época.

Colecciones de fueros, cortes, ediciones de documentos de determinadas iglesias o bibliotecas, etc., fueron en estos momentos el fin primordial que perseguían los historiadores. En gran medida, y esto es de señalar, la dependencia que los eruditos tenían del favor real para consultar los archivos fue determinante para estos hombres. Era preferible, más cómodo y seguro tener fuentes documentales editadas donde poder consultar que alcanzar un permiso real nada seguro en estos momentos. Por ello, y como tónica general, fue constante aludir en escritos y obras, el bien que proporcionaría a la nación formar comisiones de eruditos que, apoyados por el monarca y desde los más diversos puntos de la nación, llevaran a cabo una labor de selección, depuración y edición de las fuentes manuscritas halladas en los más diversos centros y depósitos documentales, medio, además, que podría solventar, de algún modo, la constante pérdida de documentos que entonces se producía.

El interés por los archivos fue en este caso, como en otros muchos, un interés indirecto. Sólo más tarde los eruditos comenzaron a mostrar un interés directo hacia los mismos.

A lo largo de los escritos de los estudiosos que venimos citando son constantes dos premisas: en primer lugar, favorecer los viajes por archivos a fin de localizar fondos importantes para la Historia y apoyar con ellos la renovada historiografía; y en segundo lugar, una vez conocida la dificultad de hallar en los archivos los documentos buscados, denunciar la situación e incitar a una política de reforma.

La localización de fondos, la concienciación del estado de su conservación, el interés por solucionar los problemas que afectaban a los mismos, y la presentación al monarca de un memorial, escrito o simple publicación

donde exponían los males y posibles soluciones que afectaban a los documentos, fueron pasos constante en la época. Sólo algunos, sin embargo, lograron llevar a buen término sus objetivos; sus propuestas son en todo coincidentes e interesantes de señalar, como muestra de un interés archivístico que informó las tendencias historiográficas de la época.

Fue el ya mencionado G. Mayans y Siscar, uno de los más significativos eruditos que proyectaron y elevaron al monarca, o sus más directos colaboradores, planes que permitieran la edición de fuentes y la publicación de obras inéditas mediante el sistemático reconocimiento de los archivos. Estos objetivos, constantes en su trayectoria intelectual, se expresan ya en su primer proyecto historiográfico: *la Carta-Dedicatoria al ministro J. Patiño*, al que se dirigió una vez introducido en la Biblioteca Real (1733). Dos fines fundamentales perseguía el historiador: en primer lugar, editar historias originales *tanto impresas como por imprimir*; y en segundo lugar, editar documentos inéditos, ya como apéndices o notas a las obras, ya como ediciones de fuentes²⁰.

Pero proyecto tan ambicioso precisaba el reconocimiento de todos los archivos nacionales, ya estatales ya eclesiásticos, y por supuesto, el favor de la corte, única en esos momentos capacitada para garantizar la consumación de tal obra. Las especiales circunstancias que envolvieron su trayectoria intelectual no permitieron, sin embargo, que sus importantes aportes se llevaran a cabo según sus ideas²¹.

Es en su obra *Prefación a las obras Chronologicas de Gaspar Ibañez de Segovia...* (Valencia, 1746), donde con más claridad expresa sus proyectos y ambiciones. En primer lugar, es de destacar la visión que tiene de los archivos como instrumentos indispensables para la labor del historiador; y la necesidad de localizar y analizar en los mismos documentos que, aunque sumamente importantes, han permanecido ocultos. Interesantes son sus palabras cuando se refiere concretamente a esta labor historiográfica:

20. Muestra de la actitud del autor es el siguiente texto de su Carta Dedicatoria: *Diría que convendría hacer una junta de Historias Originales de España, tanto impresas como por imprimir* (p. 54). *Diría que necesitamos de tener una España Eclesiástica donde estuvieran recogidas las principales memorias eclesiásticas, como concilios, bulas, privilegios...* (p. 56). *I si sólo puedo contribuir a renovar las impresiones de muchas obras excelentes de que hai gran penuria, ó a publicar de nuevo otras inéditas, como las de Don Nicolás Antonio, Ambrosio de Morales, Don Antonio Agustín (...) i otros heroes literarios, me aplicare gustosísimo a semejante fatiga mandando al Rei nuestro Señor (Dios le guarde) dar las providencias para este fin* (p. 61). (Vid. MESTRE SANCHIS, A.: *Historia, fueros...*, ob. cit., pág. 70).

21. Para conocer con detalle los avatares políticos que impidieron el apoyo real a este erudito vid. *Ibidem*.

*En los archivos assi particulares como públicos, ai muchos millones de escrituras... convendría que hombres hábiles se aplicassen a escoger las más importantes, como en nuestro tiempo lo ha egecutado el maestro frai Manuel Mariano Ribera, Archivero Real de Barcelona... Las escrituras públicas indudablemente legítimas tienen suma autoridad en los asuntos principales de que tratan i en todo lo que tocan a las circunstancias del tiempo en que se escribieron*²²

Debemos destacar, como el propio G. Mayans y Siscar lo hace, que las personas dedicadas a tal recopilación documental debían ser, a su juicio, *hombres hábiles*, lo que es indicativo de la situación práctica en que todavía se hallaban los estudios de Paleografía, Diplomática y Archivística. Y en este sentido, es de reseñar, como segundo punto a destacar en los aportes que G. Mayans y Siscar expone en su *Prefación*, la especial atención que dedica a los trabajos de archivo y a las funciones del archivero. Su interés por las fuentes originales le incitan a proponer medidas que mejoran el estado de conservación y servicio documental. La reducción a instrumentos de descripción que sistematicen el conocimiento del contenido documental de un fondo determinado resulta indispensable para el historiador:

De semejantes escrituras, indubitalmente legítimas como son los originales o las debidamente autorizadas i dignas de fe, quisiera yo una buena colección y para que ésta pudiera hacerse, convendría que a lo menos en los archivos públicos se formassen y publicassen índices de ellos.

El archivero quedaría desde entonces íntimamente vinculado a esta función. Y obligación propia de los mismos sería favorecer siempre esta consulta y accesibilidad, porque para G. Mayans y Siscar, y esto es de destacar, la incompatibilidad de los archiveros, su interés por ocultar la verdad y la pereza eran auténticas causas que impedían la práctica de tan importantes proyectos historiográficos²³.

22. Vid. Ibidem, pág. 76 (Sobre la personalidad y obra de Fr. Martín Mariano Ribera (1652-1737) destacar su importancia como peregrino de archivo. Historiador de la Orden de la Merced, fue nombrado Cronista de la Orden. Para sus estudios reconoció importantes archivos, fundamentalmente el de Barcelona, donde el 20 de diciembre de 1706 fue nombrado Especulador del archivo. Realizó también importantes estudios sobre el Patronato Real y sobre diplomática (Vid. GAZULLA, F.: *El M. R. P. Manuel Mariano Ribera (1650-1737). Su vida y sus obras*, en «Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos», t. 18 (1908), págs. 108-17 y t. 27 (1912), págs. 470-88).

23. Vid. MESTRE SANCHIS, A.: *Historia, fueros...*, ob. cit., pág. 76.

Las ideas y denuncias de G. Mayans y Siscar, innumerables y valiosas, se vieron apoyadas por las de otros eruditos, entre los que destaca F. M. Sarmiento (1695-1772), benedictino que dejó al morir numerosos escritos de los más diversos y variados asuntos, aunque pocos fueron publicados²⁴. Su especial interés hacia los temas documentales le hicieron estudiar materias tan importantes como la Paleografía²⁵, las bibliotecas²⁶ o los archivos²⁷.

Sus ideas y proyectos son en muchos casos coincidentes con las de G. Mayans y Siscar, si bien en él es más relevante la preocupación por los archivos en sí, es decir, como centros de conservación y difusión documental, y no como simple instrumento que ayuda, de forma auxiliar, al trabajo histórico. En esta intelección del archivo cobra un papel preponderante la formación del archivero, no simple oficio ejecutable por cualquiera, sino técnico especializado e indispensable en cualquiera de estos establecimientos. De tal modo, en carta al general de San Benito expone, en primer lugar, que *el archivo de un convento debe ser el primer empleo de la casa*, y en segundo lugar, que *Abad lo podría ser cualquiera, pero el archivero pide prendas muy singulares*²⁸.

Los trabajos de archivo, la organización, la descripción, el servicio..., serían labores de especialistas en nada comparables a la de un mero guardián de un almacén de papeles. Numerosas son las anécdotas que Fr. M. Sarmiento emite acerca de la accesibilidad y consulta de los archivos, fundamentalmente, una vez que por encargo del cabildo de la Catedral de Toledo llevó a cabo el arreglo de su archivo, o registró los de Samos, San Juan del Pozo y otros muchos de los benedictinos de Galicia²⁹. El conocimiento de los archivos se

24. Así expresa el erudito su actitud hacia la investigación: *Yo sólo escribo para mi instrucción y para complacer a cuatro amigos* (Vid. GALINO CARRILLO, A.: *Tres hombres y un problema. Feijoo, Sarmiento y Jovellanos ante la educación moderna*. Madrid, 1953). Esta falta de afición a la publicación ha hecho que aún hoy día gran parte de sus escritos estén inéditos y conservados en la Biblioteca Nacional, el archivo del Monasterio de Silos o en la Universidad de Santiago.

25. Vid. SARMIENTO, M.: *Memoria para la Historia de la Poesía y poetas españoles*, en «Obras póstumas del Rm. P. M. Fr. Martín Sarmiento», edit. por el Monasterio de San Martín de Madrid, t. I, Madrid 1795; págs. 112-122.

26. Vid. SARMIENTO, M.: *Reflexiones literarias para una Biblioteca Real y otras Bibliotecas Públicas*, en «Seminario Erudito de Valladares de Sotomayor», t. XXI (Madrid, 1789), págs. 99 y ss.

27. Sus estudios sobre archivos se encuentran en su mayoría inéditos, citamos aquí *Cualidades de un archivero*, conservada en la Universidad de Santiago (Vid. *Diccionario de Historia Eclesiástica*, dirigido por Quintín Aldea, Tomás Marín Pérez y José Vives Gatell. Instituto Enrique Flórez, 4 vols.; Madrid, 1972-75, págs. 2386).

28. Vid. CHACÓN Y CALVO, J. M.: *El P. Sarmiento y el Poema del Cid* en «Rev. de Filología Española», t. XXI (1934), págs. 142-157.

29. Vid. LÓPEZ PELÁEZ, A.: *Los escritos de Sarmiento...*, ob. cit.

intensificó más cuando hacia 1750 y hasta 1755 desempeñó el cargo de Cronista de Indias³⁰, junto con el de consejero real y cronista de su orden³¹.

Materiales suficientes tuvo entonces para enjuiciar, con conocimiento de causa, aunque quizás con cierto hipercriticismo, la situación de los archivos. En este sentido, es curioso citar el episodio que presencié cuando se hallaba arreglando el archivo de la Catedral de Toledo. Según sus palabras, después de haber registrado varias cajas y armarios, le dio la ocurrencia de mirar si había algo detrás de los mismos. Efectivamente, ayudado por el padre Mecolaeta, archivero, hallaron casi sesenta códices, y entre éstos, muchos libros de cuentas. Muchos eran tan importantes como las *Etimologías* de San Isidoro, otro de San Gregorio y otro que contenía el Concilio de Peñafiel. Y continúa que para ilustrar nuestras antigüedades es necesario tarea de muchos que entreguen sus ocios en limpiar el polvo a códices y pergaminos que se encuentran en abundancia en los archivos y bibliotecas de España. Para Fr. M. Sarmiento, en las ciencias históricas que tienen como fundamental la reunión de granillos de arena no se llegará nunca a resultados decisivos si no se aúnan esfuerzos³².

Sin embargo, donde más claramente expone sus ideas y proyectos sobre los archivos es en su escrito de 1743 *Reflexiones literarias para una Biblioteca Real y para otras Bibliotecas Públicas*³³. En este curioso trabajo reincide en temas ya aludidos por G. Mayans y Siscar: en primer lugar, la necesidad de publicar los documentos de los archivos eclesiásticos y municipales de España anteriores a 1500; en segundo lugar, los beneficios que esto proporcionaría no sólo a la investigación sino a la perduración del contenido de los documentos, muchos en grave riesgo de destrucción; y en tercer lugar, la necesidad de llevar a cabo esta actividad en comisión por personas *que trabajen sobre el mismo asunto en diferentes Archivos y Bibliotecas de Manuscritos*³⁴.

Esta publicación de fuentes resolvería la dificultad de consultar los documentos en los archivos que, como vimos, se hallaban prácticamente cerrados al público:

En Simancas está el original y es como si no estuviera. Quede en hora buena el original en aquel público Archivo; pero imprímase

30. Vid. BARROS ARANA, A.: *Los Cronistas de Indias. Estudio Biográfico* en «Revista de Buenos Aires», t. IV (Santiago de Chile, 1864), págs. 346-375.

31. Vid. LÓPEZ PELÁEZ, A.: *Los escritos de Sarmiento...*, ob. cit.

32. Vid. VELA, F.: *Un aparato diplomático inédito y un recuerdo al Padre Sarmiento*, en «Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos», t. XXXV (enero-junio 1916), págs. 220-245.

33. Vid. SARMIENTO, M.: *Reflexiones Literarias...*, ob. cit.

34. Vid. *Ibidem*, págs. 231.

*con autoridad Real para que el público se aproveche de sus selectas noticias*³⁵.

Importantes nociones las de Fr. M. Sarmiento, pero más significativas aún por lo referente a la situación de las escrituras de los escribanos reales. Tradicionalmente, estos papeles fueron unos de los que más sufrieron descuidos y, en consecuencia, lamentables pérdidas en los fondos. Ya desde los Austrias fueron constantes las disposiciones reales que intentaban asegurar el control de unos papeles que en la mayoría de los casos quedaban expuestos al cuidado y atención que el escribano o sus sucesores ponían en su custodia. En el siglo XVIII tanto burócratas³⁶ como eruditos denunciaron esta situación, e incluso en 1765, por bando publicado en Madrid, se logró, tras repetidos intentos fundar un archivo en Madrid que custodiase los protocolos y registros de los escribanos de aquella ciudad³⁷. Curioso es sin embargo, conocer la opinión que a este respecto emitió Fr. M. Sarmiento, pues es claro exponente de la opinión de una época:

Confieso que jamás me ha parecido acertado, que cada Escribano tenga en su propia casa el Archivo de los papeles originales que otorgó, o que heredó de los antepasados, que le dexaron el oficio. No será el primer oficio que vi colocado en una Bodega, expuesto á robos..., incendios, travesuras de los niños y inavertencias de las viudas. Sería útil que en los lugares hubiese una sala pública en la cual hubiese tantos armarios cuantos fuesen los oficios de Escribanos; y que á ella concurriesen ellos á escribir los instrumentos y los guardasen en su armario respectivo teniendo ellos

35. Vid. *Ibidem*, págs. 231.

36. Numerosas son las denuncias que se hacen en el siglo XVIII en cuanto al cuidado de los papeles de los escribanos. Citamos aquí como informes de especial significación el realizado en 1726 por S. A. Riol, oficial de la Secretaría de Patronato y encargado por orden real de realizar un reconocimiento seguido de informe de la situación, estado y normas que le habían sido dadas a los archivos españoles para su resguardo y funcionamiento (Vid. RIOL, S. A.: *Informe que hizo a S. M. el 16 de junio de 1726...*, en «Seminario Erudito de Valladares de Sotomayor», t. III (Madrid, 1787), págs. 74-236). Del mismo modo, el ministro de Estado, J. de Carvajal y Lancaster, emitió al monarca un informe hacia 1750, donde claramente expresa su preocupación por el valor de los archivos cara a la eficacia de la función de gobierno y la necesidad de controlar los procesos de escribanos (Vid. SALVA, M. y SAINZ DE BARANDA, P.: *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*. Madrid, 1848; t. XIII, págs. 312-316).

37. 1765, septiembre 27. «Bando publicado en Madrid de orden del Consejo sobre la erección de Archivo general de los protocolos» (Vid. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, lib. X, tít. XXIII, l. XII, en los *Códigos Españoles concordados y anotados*, 12 vols.; Madrid, 1848).

*la llave, y un Superintendente, sólo él, la llave de toda la sala, y que siempre hubiese de hallarse presente. Con esta precaución se podría precaver á un mismo tiempo, que no hubiese tantas escrituras falsas como cada día se hacen*³⁸.

También se preocupa este erudito por los archivos parroquiales:

*El mismo cuidado quisiese que se pusiese con los Libros de Parroquia. El arbitrio de que en los Libros de Parroquia se asienten todos los casamientos, bautizos, y funerales (...) Al paso que estos dos cuadernos se fueren rellenando de partidas, se ha de llevar uno al Archivo Eclesiástico público, y otro al Archivo público civil de la Villa, Ciudad, Lugar, etc.*³⁹.

En este panorama que pinta Fr. M. Sarmiento no faltan algunas notas que podríamos tildar de pesimistas. La incuria para los archivos de protocolos fue notable y el panorama que pinta, aparte de sus notas negativas, responde a la realidad, pero no a una realidad total. No todos los escribanos perdían o destruían, directa o indirectamente, sus documentos. Ciertamente que la no existencia de una normativa protocolaria para los documentos notariales favorecía esta incuria, a la que la disposición de Carlos III de 1765 trató de poner remedio propiciando de alguna manera lo que hoy entendemos por archivos de protocolos. Más exagerada quizás sea la panorámica que ofrece respecto a los archivos parroquiales, sabemos que la obligatoriedad de llevar los libros de bautismo, matrimonio y obituarios tienen su origen en las disposiciones del Concilio de Trento. Basta ojear los catálogos de archivos parroquiales para poder constatar que en los días en que escribe Fr. M. Sarmiento tales libros se confeccionaban. Otra cosa es que estos archivos estuvieran convenientemente tratados.

Veamos ahora cómo los repetidos intentos de llevar a cabo un reconocimiento de los archivos españoles con fines historiográficos y apoyado por la corte se ejecuta realmente en el siglo XVIII. Representante indiscutible, aunque como veremos no único, de este movimiento fue E. Flórez, protagonista de un deseado y ya tradicional proyecto: la revisión de la historia eclesiástica de España en base a documentos. La publicación de la *España Sagrada*, aun no siendo una verdadera historia eclesiástica en el sentido actual del término, representó una ingente obra de recopilación documental

38. Vid. SARMIENTO, M.: *Reflexiones Literarias...*, ob. cit., pág. 251-252.

39. Vid. *Ibidem*, pág. 253.

y de depuración de fuentes y datos históricos⁴⁰. Un detallado panorama del amplio viaje realizado por el erudito para conseguir los datos documentales requeridos, nos la ofrece su colaborador Fr. F. Méndez, quien en 1780 publicó una interesante obra titulada *Noticias de la vida y escritos del Rm. P. Mro. Fr. Henrique Flórez...*⁴¹.

Los pasos que siguió E. Flórez en su cometido intelectual son en todo coincidentes con aquellos que proyectaban otros eruditos como forma eficaz de publicar y editar fuentes documentales: el reconocimiento de los archivos de forma sistemática y racionalizada; y la protección real, tanto para recibir subvenciones, como para acceder a los archivos⁴². Sus necesarias ausencias y viajes le obligaron a abandonar sus funciones de provincial absoluto⁴³ para lo que recibió el necesario apoyo de la corte⁴⁴.

Con estas premisas, llevó a cabo uno de los más extensos viajes eruditos del XVIII. Los archivos de Madrid, primeros en reconocer, fueron los que más tiempo le llevaron, sólo en 1746 comienza su peregrinaje por las distintas regiones españolas. Dado lo significativo del caso —muestra del amplio movimiento de localización de fondos que inició— nos parece necesario reseñar aunque brevemente, los hitos fundamentales de sus visitas y estudios, para lo que utilizaremos como fuente principal el ya mencionado estudio

40. Vid. FLÓREZ, E.: *España Sagrada. Theatro Geográfico-Histórico de la Iglesia en España...*, 29 vols.; Madrid, 1747-1775.

41. Vid. MÉNDEZ, F.: *Noticias de la vida y escritos del Rm. P. Mro. Fr. Henrique Flórez...*, Madrid, 1780.

42. El mismo lo expresa con las siguientes palabras: *La causa de todo esto ha sido la Real Beneficencia de nuestro Soberano, que mirando por el bien universal de sus estados mandó franquear las piezas que me faltaban, a fin de que pudieran darse juntos los escritos de los Autores Cordobeses inéditos (...) y por tanto debe el Público reconocer a S. M. por Autor de la publicación de estas obras: pues al cabo de tanto cúmulo de Siglos en que yacían entre el polvo y polillas, sólo consiguieron renacer a nueva vida a impulso de su Real ánimo (...) porque no conteniéndose a una sola producción particular, alarga su Real Beneficencia a quanto se encierra en los Archivos y Bibliotecas de sus Reynos mandando reconocerlos a este fin* (Vid. FLÓREZ, E.: *La España Sagrada...*, ob. cit., t. XXI, pág. 5).

43. Vid. SAGREDO FERNÁNDEZ, F.: *Enrique Flórez (1702-1773) y su «España Sagrada»*, en «Homenaje a D. Agustín Millares», ob. cit., t. I, pág. 517 y ss.; RAVAGO, F.: *Cartas Autógrafas de F. Rávago... al Cardenal Portocarrero... acerca de Fr. Enrique Flórez*, en «Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos», t. 15 (1906), pág. 455.

44. Sin querer entrar en las motivaciones que incidieron en tal apoyo nos parece de interés citar las palabras que el P. A. Nicolás Gallo emitió como encargado de dar la censura o aprobación del cuarto tomo de la *España Sagrada*: *Pues a verdad, todo el contexto de esta insigne obra, cuantas planas y cuantas líneas contiene cada Capítulo, no respiran otra cosa, que un cabal discernimiento de las verdaderas y sólidas Regalías de S. M. acerca de los Derechos Eclesiásticos esmaltados en la Corona y los hondos y firmes cimientos sobre que se establecieron y se mantienen* (Vid. FLÓREZ, E., *España Sagrada...*, ob. cit., t. IV. *Censura del P. A. Nicolás Gallo*).

de F. Méndez, detallada obra que explica los pormenores por los que pasó el erudito en su trabajo.

La primera salida de Madrid con fines documentales la ejecuta E. Flórez en 1746 en su viaje de Villadiego. Visitó, entonces, la Biblioteca del Escorial, y, sin seguridad por parte de F. Méndez, la santa Iglesia de Toledo. Fue a partir de 1757 cuando realmente inicia su peregrinaje, desde entonces sus salidas se continúan sin intermisión, primero marchó a La Coruña, en abril pasó por Avila y visitó también ciudades como Salamanca, Zamora y Segovia. En abril de 1762, exploró los archivos y bibliotecas de Barcelona, toda Cataluña, Valencia y Aragón. En esta zona permaneció hasta 1766, año en que inicia un viaje desde Madrid a Bayona pasando por Osma, Soria, Tarazona, Pamplona, Calahorra y Logroño, por citar los lugares más importantes. Dos años después, en 1768, marcha hacia el sur, Sevilla, Córdoba, Ciudad Real y Bailén, fueron entonces objeto de su reconocimiento, viaje que intercalado por otro destinado a Burgos y al monasterio de Silos (1769), continúa en el 70, visitando Granada, Orihuela, Guadix, Jaén, Ubeda y Baeza. Posteriormente, y ya en 1771 pasó a Plasencia y El Paular, para finalmente en 1772 visitar Cuenca y Alcalá⁴⁵.

Esta larga cita de lugares y recorrido por los archivos nos indican el alto grado de detenimiento con que este erudito practicó su labor historiográfica. El gran cúmulo de documentos que le proporcionó, los fue editando a lo largo de los tomos de su obra, único valor que, a juicio del erudito, podía tener con respecto a otras historias⁴⁶.

El reconocimiento de los archivos era, además, para E. Flórez, el único medio de renovar la historia de España y el método de nuestra historiografía. Es éste el concepto que interesa destacar como propio de la nueva mentalidad intelectual del siglo XVIII:

*La falta de noticias que deja en blanco muchas planas del estado antiguo de nuestra Iglesia, no estriva tanto en que no huviesen escrito los antiguos, como en que no tengan reconocidos sus archivos los modernos. Assi lo prueban varios documentos no conocidos antes, que por propia y ajena diligencia hemos descubierto nuevamente, y se van publicando en esta obra*⁴⁷.

45. Vid. MÉNDEZ, F.: *Noticia...*, ob. cit.

46. *Yo imparcial conmigo mismo, no hallo cosa más apreciable en esta obra que lo que no es mío: esto es, los documentos antiguos ilustrados en ella, o nuevamente publicados: porque éstos son los que dan luz para ver los que sin ella no pudiera ser descubierto* (Vid. FLÓREZ, E.: *España Sagrada...*, ob. cit., t. XI. Prólogo).

47. Vid. FLÓREZ, E.: *España Sagrada...*, ob. cit., t. XV. *Nuevos Descubrimientos*.

No queremos entrar en enjuiciar el valor crítico de la obra de E. Flórez. Ciertamente es que en muchos aspectos no aplicó en su estricto sentido la Crítica⁴⁸, sin embargo, es innegable su valor como editor de fuentes hasta entonces ocultas, y que desde ese momento podían ser estudiadas por otros historiadores, ya por su conocimiento integral, al ser reproducidas, ya por la localización de muchos, por la cita del lugar y archivo donde se hallaban. Un importante paso se había dado, otros recibirían sus beneficios.

Nos interesa ahora señalar las opiniones que con respecto a la necesidad de reconocer y habilitar los archivos como instrumentos de la historia, pronunció otro de los más insignes recolectores de fuentes de la época: A. M. Burriel (1716-62), hombre destacado por sus estudios paleográficos⁴⁹ y en general por todas aquellas ciencias vinculadas al estudio de las fuentes históricas.

A. M. Burriel, en constante contacto con los eruditos críticos de la época, especialmente con G. Mayans y Siscar⁵⁰, fue protagonista de una de las más amplias comisiones archivísticas del siglo XVIII: la Comisión de Archivos de 1750⁵¹.

Esta Comisión, auspiciada por el gobierno, llevó a cabo un minucioso rastreo documental por los más diversos archivos de la geografía española. Compuesta por eruditos y burócratas de la época, unió en sus fines premisas culturales, administrativas y fundamentalmente regalistas, lo que la convierte en símbolo de las circunstancias que envolvieron el reconocimiento de los archivos y las investigaciones historiográficas del momento. Ya hablamos de cómo los eruditos, para desarrollar sus estudios, debían alcanzar

48. La falta de rigor en la narración y valoración de determinados hechos, en concreto de los milagros que se manifiesta en el texto siguiente, le ocasionó si no un desprecio, sí una infravaloración de su obra que sustentada en valiosos documentos, fue privada del rigor crítico que podía esperarse: *El punto de milagros tiene (como otros) dos extremos: uno de incredulidad o dureza, otro de facilidad. Ambos son viciosos. El medio que tomamos es no contradecir los que andan publicados en Breviarios y en Autores clásicos, quando no se convenza lo contrario; ni autorizar lo que no conste tener autoridad: porque aquellos como ya recibidos tienen calificación de los Prelados que los dejan andar por manos de los pueblos para su calificación y gloria de los santos; pero los otros, como no divulgados, necesitan de la calificación que tiene prevenida la Iglesia* (Vid. FLÓREZ, E.: *España Sagrada...*, ob. cit., t. XVII. Prólogo).

49. Sobre los estudios paleográficos de A. M. Burriel, vid. SAINZ RODRÍGUEZ, P.: *El Padre Burriel Paleógrafo*. Madrid, 1926; SIMÓN DÍAZ, J.: *Un erudito español: El P. A. M. Burriel*, en «Rev. Bibliográfica y Documental», t. 3 (1949), págs. 5-52; MILLARES CARLO, A.: *Tratado de Paleografía Española*. Madrid, 1983, t. I, págs. 312 y ss.

50. Vid. MAYANS Y SISCAR, G.: *Epistolario II. Mayans y Burriel*. Transcripción, notas y estudio preliminar por A. Mestre Sanchis, Valencia, 1972; MESTRE SANCHIS, A.: *Historia, fueros...*, ob. cit., págs. 298 y ss.

51. Vid. SIMÓN DÍAZ, J.: *El reconocimiento de los Archivos españoles en 1750-1756*, en «Rev. Bibliográfica y Documental», t. IV (1950), págs. 131-170.

el apoyo de la corte y de cómo ésta se valió de los intelectuales para encubrir sus fines políticos. En el caso de esta Comisión, fundada con la finalidad de recabar pruebas documentales que favorecieran las pretensiones regalistas de la monarquía —el Patronato Universal—, estas circunstancias se observan en su estado más puro.

En 1749, los miembros de la Junta Real de Patronato —J. Carvajal, ministro de Estado; el P. Rávago, confesor real; el marqués de Los Llanos; el abad de la Trinidad de Orense y J. de Torres— tomaron la determinación de formar una Comisión que, enmascarada bajo una apariencia intelectual, recabara de los distintos archivos españoles documentos de importancia para el regalismo⁵²:

*La quarta, que para que los Romanos entren en aprensión veemente de que V.M. no quiere ceder en la instancia del Patronato, y que está en ánimo determinado de mandar a la Cámara que buelva al uso de su jurisdicción reintegrativa, se despachen algunas personas a las Iglesias Cathedrales, para que reconozcan sus Archivos y lleven una instrucción que se les prevenga que extracten y copien todos los instrum(entos) que hallaren en ellos y señaladamente las fundaciones y dotaciones regias, y que para quando el Nuncio venga a quejarse se le diga que estos papeles han de servir para instrucción de la nueva Academia de la Historia Eclesiástica que V.M. ha mandado fundar en Roma*⁵³.

Al frente de la misma estarían dos personalidades del mundo político: el ministro de Estado, J. Carvajal y el P. Rávago, confesor regio de gran poder y contacto con las circunstancias diplomáticas que rodearon la causa regalista:

*El señor Cavajal y yo (P. Rávago) tomamos con aprobación de su Majestad el cuidado de registrar los archivos que se pudiese y S. E. por unas partes y yo por otras empleamos en eso los sujetos que pudimos*⁵⁴.

Ese mismo año A. M. Burriel, que había perdido permiso para marchar

52. Vid. *Ibidem*, pág. 132.

53. Biblioteca Nacional, ms. 13.004 (Vid. *Ibidem*, pág. 132).

54. 1756. marzo 22. Carta del P. Rávago, confesor real, a A. M. Burriel (Vid. BURRIEL, A. M.: *Correspondencia que tuvo con varias personas sobre la Comisión (...) de examinar los Archivos*, edit. SALVA, M. y SAINZ DE BARANDA, P.: *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, t. XIII, Madrid, 1848).

a California, es detenido y obligado a formar parte de este trabajo de reconocimiento⁵⁵. Ni siquiera él mismo supo en un primer momento los verdaderos fines de la Comisión. Vinculado desde un principio al P. Confesor Rávago, y con la idea de que su misión era ilustrar las antigüedades eclesiásticas de España, escribió hacia 1750 un importante escrito: *Apuntamientos de algunas ideas para fomentar las letras*⁵⁶, con el fin de informar de sus proyectos a su director el P. Rávago⁵⁷.

Gran importancia tiene este escrito a nuestro intento; en él observamos sus ideas historiográficas y el valor que le concede a los archivos como instrumentos indispensables para la reactivación intelectual del país. Su idea fundamental es renovar la intelectualidad española a través de los progresos operados en la Compañía de Jesús, y siendo ésta el centro de la reactivación cultural. La publicación de obras inéditas o raras y, por supuesto, la edición de fuentes, son sus principales objetivos. Para ello considera indispensable, como ya habían indicado otros estudiosos, el reconocimiento del monarca: *y para que sea perpetua y duradera es menester que el rey la tome de su cuenta y proteja haciendo fábrica y señalando renta*⁵⁸ y, por supuesto, *el reconocimiento general de archivos de toda España sin el cual nada saldrá perfecto*⁵⁹.

El número de obras que a juicio de A. M. Burriel fomentarían la historia era ingente y de los más variados temas; sin embargo, especial relevancia le concede a una obra que la entiende como de bibliografía nacional denominada *Bibliotheca Manuscriptorum Hispanorum*, instrumento de todo historiador como fuente que le facilita el conocimiento y localización de documentos de archivos que les podrían ser útiles para su trabajo intelectual⁶⁰. Y a este respecto dice:

55. Vid. ECHANOVE TUERO, A.: *La preparación intelectual...*, ob. cit., págs. 183-184.

56. Vid. BURRIEL, A. M.: *Apuntamientos...*, ob. cit.

57. Vid. ECHANOVE TUERO, A.: *La preparación intelectual...*, ob. cit., pág. 187.

58. Vid. BURRIEL, A. M.: *Apuntamientos...*, ob. cit., fol. 8.

59. Vid. *Ibidem*, fol. 16.

60. La trascendencia que la concede a esta obra se observa en el siguiente texto: *Más importante que cualquiera de las obras dichas, más propia para avivar la curiosidad y gusto de la nación y excitarla a trabajar, y aún más necesaria y precisa para poner en ejecución las mismas obras que hemos mencionado es una Bibliotheca Manuscriptorum Hispanorum. Aquel gran fomentador de las letras, P. Felipe Labbe, conoció bien la importancia de saber los eruditos, donde duermen las fuentes ocultas del adelantamiento de las ciencias, que no penden de mera contemplación, que son los originales y mss. antiguos y modernos que se guardan en los archivos de Librerías e Iglesias (...) Con este medio los ausentes de las provincias del Reino y aun de Reinos extraños pueden pedir a sus corresponsales las noticias que han menester, señalando el libro fijo, el estante y el cajón* (Vid. BURRIEL, A. M.: *Apuntamientos...*, ob. cit., fol. 47).

Esta Biblioteca ya se ve que no se puede hacer sin el reconocimiento de todos los Archivos y Librerías del Reino del que ya hablamos.

Obra inmensa y costosísima parece a primera vista; con todo esto yo creo que no es difícil, lo primero, hacer que se vuelva sobre todos los archivos; que se ordenen, que se guarden y no se destruyan, como ha sucedido con grandísima parte de ellos, de los que por vergüenza no quiero referir dolorosísimos ejemplos. Lo segundo, que ordenados y dispuestos por las Iglesias, por las ciudades y por las regiones, que son las tres principales poseedoras de estos thesoros se logren índices de todas partes hechos, ya bien, ya medianamente, ya mal; que se hagan reconocer despues por pocos hombres hábiles, a muy poca costa. y gasto de tiempo y dinero (...); que en reconocimiento separèn cuanto hallaren importante y que sea, digámoslo así. del día, para obras emprendidas y que se hayan de ejecutar prontamente y den aviso a la Corte, en la que para quitar de raíz los estorbos de quejas, envidias (...) deberá haber un solo jefe, autorizado por el Rey con un decreto, como se dio en Francia a Colbert; éste valiéndose sin ruido de quien quiera hará examinar tanto número de materias, hecha elección hará venir a la Corte los originales que pareciere convenir, de los cuales se harán copia, como se ha copiado los tomos del Archivo de Roma y ahora se copian los concilios y colecciones de cánones de el Escorial, (...) hecha la copia se volverán fácilmente los originales a sus dueños, para lo cual se dará seguridad y recibo ⁶¹.

Gran paralelismo iba a tener su proyecto con la labor que realmente ejecutó la Comisión. Sólo su finalidad, que en la realidad no iba a ser cultural, y el que dos directores —J. Carvajal y el P. Rávago— controlaron los progresos operados desde la Corte, difieren de la idea lanzada por A. M. Burriel.

Fundamentalmente, la Comisión iba destinada a inspeccionar archivos eclesiásticos, de iglesias y monasterios, en definitiva particulares, difíciles de consultar y reacios a abrir sus puertas a eruditos que con su historia crítica tantas tradiciones religiosas habían fulminado, de ahí el secreto. Sólo en algunas cartas particulares o dirigidas a aquellos que tenían en sus manos la Comisión se dejó entrever el motivo realmente regalista, y sólo más tarde los miembros de la Comisión recibieron instrucciones que manifestaban su real cometido ⁶².

61. Vid. *Ibidem*.

62. 1754, agosto 1. Carta de A. M. Burriel al ministro Ricardo Wall. En ella se

Pero veamos ahora, cuáles eran los miembros de tal Comisión y cuál su distribución geográfica. Para ello contamos con un importante documento que, aunque recopilado sin fecha ni autor, nos parece imprescindible su conocimiento:

Noticia de los Archivos que registraron en España, y de los sugetos a que se dió Comisión para ello, desde el año 1750 hasta 1754.

Barcelona	D. Carlos y Andrés Simón Pontero
Córdoba	D. José Vázquez y Venegas y D. Marcos Domínguez.
Coria	D. Andrés Santos
Madrid	D. Francisco Milla
Cuenca	D. Asensio Morales
Murcia	Idem
Orihuela	
Valencia	D. Miguel Eugenio Muñoz
Sigüenza	El deán de aquella Iglesia
Colegio de S. Bartolomé de Salamanca	Sus colegiales
Oviedo	El canónigo Anastasio Torres
Molina	D. Nicolás Gil
Zaragoza	D. ... Velasco y D. Josef Luyando
Simancas	D. José Marcos y D. Bernardo García Azeda
Toledo	El P. Burriel y el Dr. Bayer
Gerona	El P. Antonio Codorniu
Urgel	D. Andrés Simón Pontero
Colegio de Bolonia	Sus colegiales
París	D. Terrari ⁶³

Todos estos comisionados estaban dirigidos por J. Carvajal y recibieron completas instrucciones para el reconocimiento de los archivos Reales y de las Iglesias Cathedrales y colegiales, conventos, colegios, ciudades y demás comunidades y personas particulares del Reino⁶⁴, firmadas por el propio ministro. Sólo A. M. Burriel parece apartado de tales instrucciones y no directamente dependiente del ministro de Estado:

dice: *A los demás comisionados se nos dio orden que recogiesen lo que tocaba al Real Patronato con amplias instrucciones comunicadas por la Real Cámara* (Vid. BURRIEL, A. M.: *Correspondencia...*, ob. cit., pág. 262).

63. Vid. *Ibidem*, págs. 311-312.

64. Vid. *Ibidem*, págs. 305 y ss.

*Aunque esta Comisión no corría por mano del Excelentísimo Señor D. Joseph Carvajal y Lancaster, como corrían otras del reconocimiento de otros archivos del reino, y por tanto, ni S. E. dio comisión, ni facultades, ni instrucciones, ni dinero alguno al dicho P. Burriel, como dio a otros comisionados de su departamento...*⁶⁵.

Su trabajo en Toledo se hallaba directamente controlado y vinculado al confesor real P. Rávago como se deduce de una nota escrita al margen a una de las cartas que R. Wall, sucesor de J. Carvajal en el ministerio escribió a A. M. Burriel:

*Esta orden no tuvo efecto porque declaró el Rey que el jefe de esta comisión era su Confesor Real el Padre Rávago*⁶⁶.

No por ello quedó apartado de J. Carvajal, con el que mantuvo intensa correspondencia y contacto:

*Sin embargo S. E. se dignó tener correspondencia familiar, así en presencia como por cartas con dicho Padre, y quiso ser informado muy por menor de todas sus ideas literarias. En consecuencia de esto, S. E. le comunicó todos los papeles de las controversias y negociaciones que entonces se agitaban con la Corte de Roma: le remitió todos los papeles que habían recogido e iban recogiendo de su orden los comisionados de Cataluña, Valencia, Murcia, Cuenca, Oribuela, Plasencia, Sigüenza, Córdoba, Coria y Madrid, y por su influjo les envió nuevas órdenes sobre las anteriores instrucciones*⁶⁷.

A. M. Burriel fue, verdaderamente, el alma de la Comisión, su coordinador y el que más luchó por perpetuarla aún después de que el Concordato de 1753, victorioso para la monarquía, la dejaba vacía de su sentido originario. Trabajó junto con el Dr. Pérez Bayer hasta 1752, año en que éste marchó a Barcelona para ocupar su canonjía. Comenzó entonces su trabajo en solitario, verdadero ejemplo de la erudición de la época. Su hermano P. A.

⁶⁵. 1756, marzo 24. Carta de A. M. Burriel a M. Quintano Bonifaz, Inquisidor General y Confesor Regio (Vid. *Ibidem*, pág. 296).

⁶⁶. Nota al margen de carta dirigida al ministro R. Wall el 18 de agosto de 1754 (Vid. *Ibidem*, pág. 271). Para una mayor información sobre las relaciones de A. M. Burriel con la Comisión de archivos, vid. GIGAS, E.: *Cartas del P. A. Marcos Burriel*, en «Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos», t. 44 (1923), págs. 411-414.

⁶⁷. 1756 marzo 24. Carta de A. M. Burriel a M. Quintano Bonifaz (Vid. BURRIEL, A. M.: *Correspondencia...*, ob. cit., págs. 296-297).

Burriel sirvió de enlace entre los demás miembros y las instrucciones de J. Carvajal⁶⁸.

La labor realizada fue ingente. Según el historiador W. Coxe, el material acopiado en tales viajes se cifraba en 13.664 documentos originales relativos a la historia de España, incluyendo 439 historiadores contemporáneos de los hechos que narran; 7.008 diplomas; 4.134 inscripciones, 2.921 medallas y 12 monumentos en pintura, escultura y arquitectura. Sin contar con otros muchos extractos de autores antiguos⁶⁹.

Pero junto a este éxito de la Comisión como revisora de las fuentes originales de la historia⁷⁰, también proporcionó grandes beneficios al estado y conocimiento de los archivos españoles. Este beneficio iba a quedar cifrado ya por la puesta en evidencia de los males que a los mismos afectaban, ya por el inicio de nuevos reconocimientos, ya porque miembros de la Comisión iban a quedar encargados de arreglar algunos de los más importantes archivos españoles.

Desde 1752, el reconocimiento de los archivos, hasta entonces limitado a los archivos eclesiásticos, se amplía a los civiles del reino. El ministro de Estado, J. Carvajal, tuvo gran protagonismo en esta ampliación. Aprovechando la coyuntura —el interés del monarca por conocer el contenido de los archivos— y valiéndose de la trama regalista, intentó lograr que se reconociesen y mejorasen los archivos puramente administrativos, cuyo desorden y falta de normalización tantos perjuicios había causado a la administración pública. Remitió entonces un informe al monarca donde exponía la necesidad de mejorar la situación de los papeles, tanto en su conservación, como en su organización y servicio⁷¹ y, en consecuencia, los objetivos de la Comisión se ampliaron.

Señor D. Agustín, mi señor y mi dueño: Ninguna noticia tengo del influjo que V. S. haya podido tener en la resolución heroica que me avisan haberse tomado para que D. Luis Velázquez haga por España un viaje erudito; pero sé de cierto que V. S. la ha tenido muy grande con sólo saber que S. E. lo ha dispuesto⁷².

68. Vid. SIMÓN DÍAZ, J.: *El reconocimiento...*, ob. cit., págs. 133-36.

69. Vid. *Diccionario de Historia Eclesiástica*, ob. cit., pág. 15.

70. Los frutos historiográficos sobrepasaron los límites personales y cronológicos de la Comisión, junto con una ampliación de las personas que se dedicaron a reconocer los archivos. A. Mestre Sanchis (Vid. *Despotismo...*, ob. cit.) señala como consecuencia de los viajes de reconocimiento de archivos, el trabajo de M. Casiri, *Biblioteca Árabe-Hispano-Escorialensis*, publicada en Madrid en 1760-70 y la obra de Juan de Iriarte: *Bibliothecae Matritensis codices graeci manuscripti*, Madrid, 1769.

71. Vid. SALVA, M. y SAINZ DE BARANDA, P.: *Colección de Documentos...*, ob. cit.

72. 1752, noviembre 10. Carta de A. M. Burriel a A. P. de Ordeñana (Vid, BURRIEL, A. M.: *Correspondencia...*, ob. cit., pág. 240).

También en 1753, a A. M. Burriel le fue permitido ampliar su reconocimiento a los archivos del Ayuntamiento y monasterios de Toledo ⁷³.

Muy eficaz fue tal Comisión en la puesta de manifiesto de los males que afectaban a los principales archivos españoles y las consecuentes propuestas para solucionarlo, tal es el caso de A. de Simón Pontero, encargado de registrar los archivos de Cataluña y especialmente dedicado al archivo de Barcelona.

Su reconocimiento le llevó a proponer planes de mejora en la conservación y organización de los fondos. La polilla y humedad del archivo de Barcelona habían perjudicado a tantos papeles que consideraba necesario copiarlos o extraerlos ante la inminente destrucción de muchos de ellos. Realmente fue negativa la opinión que de este archivo emitió el comisionado ⁷⁴, y sin querer establecer una relación causa-efecto, debemos mencionar el intento de solucionar esta situación en 1754, cuando un nuevo reglamento emitido por la Corte inscribe a este archivo dentro de la tendencia reformista que en este sentido se operó en la España del momento.

Por este nuevo reglamento, el archivo quedaba bajo la inspección de un Juez Conservador, hombre que nombrado entre uno de los oidores de la Real Audiencia, debía dar cada año al monarca información de los progresos obtenidos en los trabajos archivísticos. Junto con la ampliación de la plantilla, ahora constituida por cuatro oficiales y un portero, y las horas de trabajo, que quedaron en cinco, se normalizó el trabajo de archivo, fundamentalmente destinado a la organización y la descripción de los fondos, reduciendo a inventarios e índices los papeles allí conservados ⁷⁵.

Curioso es señalar cómo el propio A. de Simón Pontero pasó a ocupar

73. 1752, octubre 10. Carta de A. M. Burriel a su hermano Pedro Burriel (Vid. *Ibidem*, págs. 233-237).

74. A. H. N. Estado, leg. 2.943 y 3.523. Así expresa el comisionado la situación de este archivo: *Este R(eal) Archivo es de los más copiosos que puede tener la Corona (...) También echo de ver la falta de aplicación con que se ha tratado este Archivo, pues no se han sacado índices alfabéticos de los que se contiene, antes bien ay mucha confusión, y sólo alguna claridad en lo perteneciente a reynados desde el presente hasta el año del Señor 844 (...) y aun estos tomos están perdidos de la carcoma y otras ruynas del tiempo y haver sido mojados con agua del mar que costara sobrada fatiga y tiempo su traducción, si desde luego no se executa crére y juzgan muchos prácticos que pasados veinte años se imposibilitará toralmente su intelixencia y traslado (...) Por este mismo motibo se ve tan atrasada la inspezió y registro de cada reynado en particular, que sin embargo de haber pasado tantas centurias manteniendo los Señores Reyes archivero perito u oficiales para su coordinazió la principiaron ésta por el citado año 844 y sólo llegan al de 1280 (Vid. SIMÓN DÍAZ, J.: *El reconocimiento...*, ob. cit., págs. 138-139).*

75. Vid. RODRÍGUEZ MARÍN, F.: *Guía Histórica y Descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España*, Madrid, 1916 pág. 512-13.

este nuevo cargo, el de Juez Conservador, llevándose a cabo desde entonces importantes mejoras ⁷⁶.

También otro miembro de la Comisión, P. A. Burriel, curial con destino en Valladolid y hermano de A. M. Burriel, presentó un proyecto de reforma y arreglo del Archivo de Simancas, el otro de los grandes archivos reales entonces existentes. Hacia 1750, J. Carvajal propuso se le nombrase hijodalgo de la Chancillería de Valladolid a fin de que reorganizara el Archivo de Simancas y llevara a cabo en él los trabajos que se le encomendasen. Ciertas circunstancias, entre ellas la muerte del ministro en 1754, impidieron tal cometido, pero resulta interesante el plan de trabajo que en este sentido emitió P. A. Burriel. En su proyecto, pretendía llevar a cabo la completa reorganización de los fondos del archivo, para lo cual expuso interesantes prevenciones que nos parecen importantes como muestra de las técnicas documentales entonces practicadas:

...que escriban los extractos en cartelas, esquelas o cuartillas sueltas, dejando como están hoy todos los papeles, pero añadiendo a cada uno al tiempo de extractarse una copia de la cartela de su extracto con las señas nuevas; para que acabado el orden nuevo de todo se coloque cada cosa con facilidad donde le corresponda entonces, y entretanto pueda hacerse uso de los papeles por los Índices que hai al presente, tales quales sean: cuyas señales y llamadas se podrá conservar y añadir a los nuevos, si pareciese, para facilitar la confrontación de las citas que puede haverse hecho por las tales señas. Hecho el Índice de todos los papeles como están hoy, puede dárseles el orden y separación que se quiera, por las mismas cartelas. Por éstas pueden hacerse Índices Chronológicos, Alfabético y de Asuntos, Negociaciones, Secretarías, Consejos, sin más trabajo que dar a las mismas cartelas el orden que se quiera, y copiarlas por él. Para la colocación de los papeles en el archivo juzgo el orden más natural el de las Negociaciones y materias ⁷⁷.

Interesante muestra de sus criterios archivísticos, pero demasiado ambicioso para llevarse a cabo. Años más tarde, su hermano A. M. Burriel lo recomendaba al nuevo ministro de Estado, R. Wall, como persona adecuada para reconocer los archivos de la Corona de Aragón con fines ya puramente archivísticos, pero, aunque R. Wall lo aceptó, las circunstancias

76. Vid. BURRIEL, A. M.: *Correspondencia...*, ob. cit., pág. 317.

77. Vid. SIMÓN DÍAZ, J.: *El reconocimiento...*, ob. cit., págs. 159-160.

que, como veremos, afectaron a la Comisión, dejaron sin efecto esta decisión⁷⁸.

Siguiendo con el cúmulo de hombres que a raíz de la Comisión regalista incidieron en el estado y arreglo de los archivos, debemos mencionar a J. Luyando, agente fiscal de la Audiencia, encargado de revisar los archivos de Zaragoza y su provincia, a quien *se le dio la plaza de oficial mayor del Archivo de Barcelona en el último reglamento que dejó dicho*, y se ordena entonces que *quede pues sin evacuar esta comisión por lo que toca al registro del archivo y su arreglo*⁷⁹. La Comisión regalista, una vez alcanzado el Concordato de 1753, fue en algunas regiones continuada con fines ya puramente archivísticos.

Especial relevancia tuvo M. E. Muñoz, comisionado para reconocer los archivos de Valencia. La dispersión de los fondos en aquella ciudad y el desorden en que se hallaban le incitó a proponer la reunión en un solo archivo de los trece depósitos existentes⁸⁰. Sus denuncias fueron en este caso oídas en la corte, y en 1758, por decreto, se fundó el Archivo Real del Reino, integrado por los archivos del Real, de la Bailía General, de la Diputación o Generalitat, de la Gobernación y el de Justicia Civil y el de los Trescientos Sueldos⁸¹. Un proyecto de fundación había calado en los sectores de la corte; sin embargo, no fue hasta 1770, ya bajo el reinado de Carlos III, cuando se dispuso de edificio y archivero para el mismo, y no fue hasta comienzos del siglo XIX cuando ingresaron los primeros fondos⁸².

La Comisión produjo más beneficios archivísticos y culturales que puramente regalistas. De tal modo, cuando se firmó el Concordato de 1753 y fue reconocido el Patronato Universal, el propio ministro J. Carvajal reconoció a A. Morales, miembros de la Comisión, que ésta *no ha tenido parte en su logro*⁸³.

Pero sin entrar en estas cuestiones, sumamente complejas, nos interesa resaltar, la reacción que a raíz de la firma del Concordato tuvo la corte respecto a la Comisión.

78. Vid. BURRIEL, A. M.: *Correspondencia...*, ob. cit., pág. 258.

79. Vid. *Ibidem*, pág. 318.

80. Estos archivos eran: el de la Bailía General y Real Patrimonio, Archivo del Real Palacio, el del Juzgado del Baile General, el de los Procesos de la Corona de Aragón, el de los Procesos y sentencias de la Audiencia, el de las Visitas de la Amortización, el de la Orden Montesa, el de la Ciudad y Reino, Archivo de las Generalidades, de la Gobernación, de la Corte de Justicia Civil y de los Trescientos Sueldos y el de Competencias (Vid. CRESPO NOGUEIRA, C.: *Los Archivos Españoles y la Ilustración. El Archivo del Reino de Valencia*, en «Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos», t. LXXII (1964-65), págs. 67 y ss.)

81. Vid. *Ibidem*.

82. Vid. *Ibidem*.

83. Vid. EGIDO, T.: *El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII*,

En un primer momento nada pareció cambiar, e incluso a A. M. Burriel se le permitió ampliar su campo de estudio. Sin embargo, una vez desaparecido J. Carvajal (1754), protector de las letras y hombre verdaderamente interesado en la custodia documental, la situación comenzó a tambalearse. Cuando R. Wall ocupa el cargo de ministro de Estado en 1754 —hasta entonces ocupado interinamente por el duque de Huescar— se inicia un largo litigio entre éste y A. M. Burriel, a quien se exige la devolución de todos los papeles de la Comisión que poseía, a pesar de que sus trabajos eran ya puramente eruditos. Aunque el director de esta parte de la Comisión era el Confesor Real, P. Rávago; cuando éste desapareció, A. M. Burriel tuvo que ceder y entregar a la corte su material historiográfico y documental⁸⁴. El apoyo de la corte a las letras se limitó en ésta y otras ocasiones a ser un apoyo coyuntural e interesado. Complejas son, sin embargo, las motivaciones de esta actitud, pero quizás y como el propio A. M. Burriel llegó a manifestar fuera el antijesuitismo de la segunda mitad de la centuria una de las fundamentales causas. En 1756 expresaba tales impresiones a su compañero y amigo G. Mayans y Siscar con las siguientes palabras:

*...porque si yo soy tratado de este modo habiendo sido detenido al marchar a mi California, habiendo sido pensionado sin pedirlo, habiendo trabajado en asuntos apartadísimos de toda ofensión pública y privada (...) ¿qué deberá esperar otro cualquiera? Si el delito es ser jesuita, diría otras cosas*⁸⁵.

Pero sin entrar en este tema, nos interesa resaltar la preocupación de A. M. Burriel por las fuentes, los archivos y su organización y accesibilidad. Erudito que junto a otros contribuyeron a disponer el ambiente propicio para una apertura de los archivos a la cultura y a la historia.

Cuando llegamos a la segunda mitad del siglo XVIII y fundamentalmente al reinado de Carlos III, muchos otros continuaron esta labor, ahora con las mayores facilidades que proporcionaba un monarca y una corte ilustrada. Hombres como P. Rodríguez Campomanes⁸⁶ o G. M. de Jovellanos⁸⁷, mos-

en «Historia de la Iglesia en España», dirigida por R. García Villoslada, t. IV, Madrid, 1979; págs. 125-245.

84. Las circunstancias de este litigio en BURRIEL, A. M.: *Correspondencia...*, ob. cit. y en SIMÓN DÍAZ, J.: *Un erudito español...*, ob. cit.

85. 1765, abril 30. Carta del P. A. M. Burriel a G. Mayans y Siscar (Vid. BURRIEL, A. M.: *Correspondencia...*, ob. cit., pág. 303).

86. Conocido es el interés de P. Rodríguez Campomanes por los archivos y las fuentes documentales. Martínez Bara (Vid. MARTÍNEZ BARA, J. A.: *Vicisitudes del Archivo del Consejo de Castilla en los siglos XVIII y XIX*, en «Actas del III Symposium de Historia de la Administración» (1974), págs. 357-382), puso de manifiesto su gran

traron un prurito documental e historiográfico que poco a poco fue impregnando a la intelectualidad oficial de la época. Las fuentes documentales y los archivos fueron también visitados por oficiales como F. Cerdá y Rico⁸⁸, o ministros como J. Gálvez, marqués de Sonora⁸⁹, burócratas de gran protagonismo en el movimiento ilustrado y gubernamental.

Innumerables fueron los que en esta época continuaron con el cada vez

labor con respecto al Archivo del Consejo de Castilla. Asimismo, su interés por la Historia y las fuentes documentales le llevó incluso a exponer en 1753 el plan de una colección diplomática y litológica de España. Su conocimiento en temas documentales le hicieron objeto de innumerables proyectos, entre los que destacamos el emitido en 1771 por R. Floranes y Encinas, en el que ideaba realizar en España una obra análoga al *De Re Diplomática* de Mabillon (Vid. ARRIBAS ARRANZ, F.: *Un humilde erudito del S. XVIII. D. Rafael Floranes y Encinas*. Valladolid, 1966). Del mismo modo en 1774, Fr. Domingo Ibarreta propuso a la Academia de la Historia y fue aprobado por P. Rodríguez Campomanes la publicación de una diplomática española (Vid. VELA, J. F.: *Un aparato...*, ob. cit.)

87. Figura representativa de la intelectualidad cortesana de la segunda mitad del siglo XVIII, supuso junto con P. Rodríguez Campomanes, el triunfo de la prepotencia oficial en el campo de las reformas. Su labor historiográfica se encuentra representada fundamentalmente por los viajes que ejecutó de orden del Consejo de Ordenes primero y el Ministerio de Marina después. Estos viajes, inicio de su *Diario*, le proporcionó una amplia base para su posterior trabajo intelectual. En su investigación histórica, destaca la colección de documentos que publicó con el nombre de *Colección de Asturias*. Su contacto e interés por los archivos superó al de simple colector de documentos, el mismo se introdujo en el mundo archivístico cuando una vez aprobado por el Consejo su plan de estudios para el Colegio Imperial de Calatrava en Salamanca, se le ordenó junto con ponerlo en práctica, arreglar el archivo del monasterio de las Comendadoras de Santiago, lo que ejecutó hacia 1790 (Vid. JOVELLANOS, G. M.: *Obras publicadas e inéditas...*, en «Biblioteca de Autores Españoles», t. 85 (Madrid, 1956), pág. I-LXXXV). Interesante muestra del interés historiográfico y el valor concedido a los archivos es la carta que en diciembre de 1800 dirigió a J. F. Masdeu, incitándole a reconocer los archivos y a publicar una obra denominada «Ensayo de los archivos de León» (Vid. JOVELLANOS, G. M.: *Obras publicadas e inéditas...*, ob. cit., t. 86 (Madrid, 1956), págs. 236-243).

88. Jurisconsulto e historiador valenciano, mantuvo estrecho contacto con las ideas de G. Mayans y Siscar (Vid. MESTRE SANCHIS, A.: *Historia, Fueros...*, ob. cit., págs. 338-355). Su vida y obra ha sido detalladamente estudiada por A. González Palencia (Vid. GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *Eruditos y Libreros del siglo XVII*. Madrid, 1948). Sus ideas sobre la Historia coinciden en todo con los criterios críticos que hemos analizado: aclarar la historia en base a documentos, buscar y publicar fuentes y reconocer los archivos, proyecto que practica el mismo fundamentalmente en Galicia, Portugal, Asturias y León. Su conocimiento archivístico le hicieron participar en los proyectos de coordinación y arreglo del Archivo General de Indias fundado en 1785 (A.G.I., Indiferente General, leg. 1.854-A. 1784, junio 8).

89. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, tuvo gran protagonismo en la fundación del Archivo General de Indias, proyecto en que trabajó junto con J. B. Muñoz (Vid. ROMERO TALLAFIGO, M.: *La instalación del Archivo General de Indias*, en «Primeras Jornadas de Andalucía y América», La Rábida, 1982).

más fructífero reconocimiento de los archivos⁹⁰; no intentamos, sin embargo, hacer catálogo de sus actuaciones y obras, simplemente recordar su valor como peregrinos de archivos y localizadores de fondos, actitud que propició la entrada en la corte de un interés intelectual fundido ahora con el ya tradicional prurito administrativo que incitó desde los primeros tiempos del Estado moderno a favorecer y facilitar la conservación y accesibilidad documental.

Fue entonces cuando se llevó a cabo una de las más intensas e importantes peregrinaciones de archivos, la ejecutada por J. B. Muñoz (Museros, Valencia. 1745; Madrid, 1799). Cosmógrafo Mayor de Indias desde 1770 y encargado de escribir la *Historia del Nuevo Mundo* desde 1779.

Su formación fue eminentemente filosófica, dentro de la corriente reformista-antiescolástica, y por tanto, promotor de las nuevas tendencias ideológicas que por estos años penetran en España. Desde Valencia tomó rápidamente contacto con el grupo valenciano de eruditos y oficiales de la corte: G. Mayans y Siscar, F. Pérez Bayer, F. Cerdá y Rico... Todos ellos innovadores ilustrados emparentados con el jansenismo y prototipos de los ilustrados españoles dieciochescos⁹¹. A J. B. Muñoz, hombre de amplias miras críticas⁹² y agudo de ingenio, se le encargó rebatir las falsedades históricas

90. Sólo señalar a eruditos como Fr. M. Abbad y Lasierra, monje y archivero de San Juan de la Peña, dedicado al examen de los archivos de la provincia para lo que trabajó junto a F. Llobet y Mass, Antonio y Gregorio Barcones a quien por su práctica y conocimiento archivístico se propuso para archivero del Archivo General de Indias (A. G. I. Indiferente General, leg. 1.854-A. 1785, febrero 28). Sus estudios estuvieron en la línea de la Paleografía y la Diplomática (Vid. SAMPERE I MIQUEL, S.: *Los orígenes del Condado de Pallars y su historiador Fr. F. Llobet y Más*, en «Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos», t. X (Madrid, 1904), pág. 373-398). También citar a R. Floranes y Encinas, vinculado directamente a los estudios paleográficos y archivísticos. En su obra *Disertaciones para el estudio de la Paleografía*, consideraba a ésta indispensable para la organización de un archivo y la descripción de sus fondos. Este interés por los archivos le llevó a escribir una interesante obra titulada *Disertación histórica para los Archivos de España y en especial los de Castilla...*, conservada en la Academia de la Historia («Academia de la Historia», Colección Floranes, t. 19. Vid. ARRIBÁS ARRANZ, F.: *Un Humilde erudito...*, ob. cit.) En esta misma línea se encuentra Juan Antonio Fernández, archivero diocesano de Tudela, quien junto a sus conocimientos documentales, llevó a cabo una importante labor de reconocimiento y arreglo de los archivos monásticos del priorato de Navarra, lo eficaz de su labor hizo que en 1793, Carlos IV le nombrara archivero de la Orden de Santiago, puesto desde el que continuó su labor archivística (Vid. CANELLAS LÓPEZ, A.: *Los estudios paleográficos en España y el archivero D. Juan Antonio Fernández*, en «Paleografía, Diplomática y Archivística... Giulio Batelli», t. II (Roma, 1979), pág. 617-631). Muchos otros fueron, sin embargo, los que continuaron este movimiento de renovación historiográfica.

91. Vid. BALLESTEROS BERETTA, A.: *D. Juan Bautista Muñoz. Dos facetas científicas*, en «Rev. de Indias», t. 3 (1941), pág. 5-38.

92. Para comprender el espíritu crítico reformista de J. B. Muñoz bastan las si-

que los extranjeros habían narrado acerca de la secular obra española de colonización americana, y más concretamente la obra del escocés W. Robertson, quien en 1777 publicó una *Historia de América*, considerada por la administración como ofensiva a España. La oposición de José de Gálvez a que ésta se difundiera en las colonias y la propuesta del Cosmógrafo Mayor de Indias de realizar una verdadera historia de América basada en documentos, favoreció la censura de imprenta de esta obra extranjera que ya había comenzado a traducirse en España. El propio J. B. Muñoz nada en este ambiente nacionalista:

*Los extranjeros por lo común acriminan injustamente el proceder de España; deprimen el mérito de nuestros descubrimientos, obscurecen las glorias de nuestros héroes, censuran hasta las sabias providencias y benéficas miras de nuestros Soberanos. Y lo peor es que aun entre los naturales que deberían tener más conocimiento de la verdad, se han visto perniciosos efectos de aquellas declaraciones hijas de la pasión i de la ignorancia. Sería fácil desvanecer una y otra dando al público la verdadera Historia de nuestros establecimientos en la América desde su establecimiento hasta nuestros días, donde constase a todos el recto proceder y las sanas intenciones del Gobierno español, en vista de mil auténticos documentos que no se han disfrutado todavía*⁹³.

El viaje por España y Portugal realizado por el cosmógrafo ha sido estudiado en pormenor por A. Ballesteros Beretta⁹⁴, quien nos muestra los contactos y circunstancias que rodearon su reconocimiento. Especial importancia tiene éste a nuestro intento, ya que J. B. Muñoz, junto al ministro de Indias J. de Gálvez, fueron los verdaderos promotores de la fundación

güientes palabras: *El examen de lo que hasta hoy se ha escrito en la materia me sugirió la idea de hacer en historia lo que en diversas ciencias han practicado aquellos pocos que han merecido el nombre de inventores o restauradores. Es decir, ponerme en estado de una duda metódica, observar prolijamente todos los particulares, hacer generales inducciones, cimentar principios sólidos y fecundos, de donde nazcan todas las proposiciones que constituyen un perfecto sistema. En toda materia cabe en cierto modo este análisis, medio único de aclarar verdades oscurecidas y de hallar y demostrar otras de nuevo, para enseñanza común y utilidad del género humano* (A. H. N. Cartas de Indias. Cit. en *Catálogo de la Colección de Juan Bautista Muñoz. Documentos interesantes para la historia de América*, Madrid, 1956; t. III, pág. LXIV).

93. Archivo de la Real Academia de la Historia, leg. 11-4-2, 828. 1779, junio 8 (Cit. en *Catálogo de la Colección Muñoz...*, ob. cit., t. III, pág. XLII).

94. Vid. BALLESTEROS BERETTA, A.: *Don Juan Bautista Muñoz: La creación del Archivo General de Indias*, en «Rev. de Indias», t. 4 (1942), págs. 55-95 y *Don Juan Bautista Muñoz...*, ob. cit.

de uno de los más importantes archivos entonces fundado, el Archivo General de Indias. La dispersión en que se encontraban los papeles indianos y el desorden y la falta de espacio que hallaban en el de Simancas hicieron a estos hombres promover la idea de fundar un archivo específico para su cobijo y perfecta accesibilidad⁹⁵.

La concentración de los fondos indianos en este único archivo, fundado en 1785, debe considerarse como el culmen de un proceso evolutivo en el que los documentos y los archivos llegaron a ser objeto de una preocupación que rebasaba la puramente historiográfica. En 1790 unas Ordenanzas regulan el funcionamiento del nuevo archivo⁹⁶. Criterios históricos y puramente burocráticos incidieron en el cúmulo de disposiciones que normalizaban el tratamiento, conservación y servicio de los papeles. El respeto a la procedencia de los fondos criterios metodológico hoy consagrado en la archivística⁹⁷ llega a estipularse en estas Ordenanzas como criterio que debería regir todas las actividades archivísticas. El Archivo General de Indias y sus Ordenanzas deben ser considerados como el reflejo del avance que la archivística como ciencia, y gracias a la preocupación que en este siglo muestran por los archivos los más diversos sectores de la sociedad, había alcanzado.

95. Vid. PEÑA Y CÁMARA, J.: *Guía del Archivo General de Indias*. Madrid, 1958; ROMERO TALLAFIGO, M.: *La instalación del Archivo General de Indias*, en «Primeras Jornadas de Andalucía y América», La Rábida, 1982; ROMERO TALLAFIGO, M.: *La fundación del Archivo General de Indias. Fasto en la historia archivística europea*, en «Archivo Hispalense», t. LXVIII (1985), págs. 1 y ss.

96. Vid. *Ordenanzas para el Archivo General de Indias*, en la Imprenta de la viuda de Ibarra, Madrid, 1790. El original en A. G. I., Indiferente General, leg.1.854-A. Un estudio de las mismas lo hace ROMERO TALLAFIGO, M.: *El principio del respeto a la procedencia de los fondos en las Ordenanzas de Carlos IV para el Archivo General de Indias*, en «Boletín de Archivo», t. 3 (1978), págs. 375 y ss.

97. Vid. ROMERO TALLAFIGO, M.: *El principio del respeto...*, ob. cit.